

Realidades Particulares de la Iglesia en América Latina

Equipo de Reflexión Teológico-Pastoral del CELAM

Según lo determinado por el Plan de Actividades 1979-1982 del CELAM, el Equipo de Reflexión Teológico-Pastoral se reunió en Bogotá en mayo de 1980 con el fin de estudiar el tema "Iglesias Particulares y Conferencias Episcopales", texto que fue publicado en "Documentos CELAM", n. 41. De este documento reproducimos aquí el capítulo II:

1. Las Iglesias Particulares

Visión histórica de su génesis en América Latina

La historia de la Iglesia latinoamericana puede dividirse en varias etapas.

Desde los comienzos mismos de lo que se ha llamado "evangelización constituyente" —en el sentido que fue tan poderosa que ha contribuido decisivamente a la formación del sustrato cultural latinoamericano— comenzó la implantación de las Iglesias particulares, de las diócesis. Cuando todavía no se sabía que lo descubierto fuera un continente, y apenas se estaba rebasando las Antillas, en la *Bula Universalis Ecclesia* del Papa Julio II, en agosto de 1511, se erige el Obispado de Santo Domingo. En Brasil, el primer Obispado es el de Bahía (1551).

El proceso inicial es tan vertiginoso y expansivo, que las Iglesias catedrales de Lima, Santo Domingo y México pasan a ser Metropolitanas con sufragáneas en 1545, 1546 y 1547, respectivamente. De tal modo, las Iglesias latinoamericanas tuvieron pronta independencia de la Iglesia española (concretamente del Arzobispado de Sevilla). Bahía dependía de Funchal (Madeira). Se hace metropolitana desde 1676. Tanta importancia se otorgaba al nuevo mundo eclesial emergente, que la monarquía española hizo gestiones para la erección de un *Patriarcado de las Indias*, como unificación de ese Nuevo Mundo, tanto socio-cultural como eclesial.

El Papa Clemente VII crea el Patriarcado de las Indias en 1542, pero sin jurisdicción, con carácter exclusivamente honorífico. A pesar de las gestiones reiteradas de la monarquía, Roma nunca accedió. No quería poner condiciones para un nuevo Bizancio hispánico. Por otra parte, ya habían sido muy amplias las concesiones que la monarquía había arrancado al Pontificado con el Patronato indiano.

Las Iglesias latinoamericanas sólo se liberarán definitivamente del Patronato en nuestro siglo. Todavía quedaban Estados que lo mantenían en los años del Concilio Vaticano II.

Esta primera época de "formación" de América Latina y de sus Iglesias, en medio de las contradicciones de conquista y evangelización, dominación y fraternidad, por la que se ligaron los nuevos componentes europeos, indios y negroafricanos, se expresa muy intensamente en las primicias de la colegialidad episcopal latinoamericana: los Concilios Provinciales de México y Lima del siglo XVI. El primero de Lima 1552, el segundo de México en 1555. Concilios Provinciales, de hecho continentales.

Con ellos, especialmente el Concilio III de Lima (1582), con Santo Toribio de Mogrovejo, y su correspondiente Concilio III de México (1524), se asume el Concilio de Trento en las condiciones propias del continente, y el Episcopado encauza la vida de nuestras Iglesias, tanto en los aspectos disciplinarios del clero, como en relación a la evangelización y libertad de los indios.

Es ya la etapa del asentamiento, donde se gestan propiamente las bases reales del nuevo ser histórico latinoamericano, que tendrá la impronta profunda de sus componentes, y especialmente el sello cultural de las formas de religiosidad popular medievales y del barroco.

Con posteridad, la Ilustración católica penetrará especialmente en las clases altas. Es el tiempo en que las monarquías absolutas se atribuyen el Vicariato Regio y en que el sometimiento de la Iglesia al regalismo llega al máximo. Al iniciarse el siglo XIX, en vísperas de las guerras de la Independencia, había diez arquidiócesis (Santo Domingo, México, Lima, Bogotá, Charcas, Guatemala, Santiago de Cuba, Quito, Caracas y Bahía).

Las guerras de la Independencia, salvo en Brasil, desquician a todas las Iglesias latinoamericanas. Se interrumpe la enseñanza, se cierran seminarios, comienzan las persecuciones a los religiosos, etc. El ciclo tumultuoso termina en 1830. El Papa Gregorio XVI, en 1831, con la *Sollicitudo Ecclesiarum*, reconoce los nuevos Estados Americanos.

Aquí se abre una nueva época. Son las primeras relaciones directas de las Iglesias latinoamericanas con Roma. Anteriormente nunca había podido enviar el Papa Nuncios a América, por impedírsele las monarquías peninsulares. El primer Nuncio llega a Río de Janeiro, alrededor de 1816. O'Higgins y Bolívar son los primeros libertadores que gestionan con Roma el establecimiento de relaciones directas en la década de 1820.

Es una problemática totalmente nueva. Se trataba de sacudir el yugo de los nuevos Estados que reivindicaban para sí la herencia del Patronato, pero ahora ya no sólo legalistas, sino anticlericales e incluso anticatólicos. Los episcopados reivindican su independencia ante los Estados y se vinculan íntimamente a Roma. En tiempos de persecuciones, todas las Iglesias cierran filas alrededor de Roma. Esta comienza una vasta tarea de reconstrucción de las Iglesias locales latinoamericanas.

Así, tras una gira por toda América Latina, examinando el estado general de desmantelamiento eclesial (había países que por décadas carecieron de Obispos) el Obispo chileno Mons. Eyzaguirre tiene la iniciativa de crear el Colegio Pío Latinoamericano en Roma (1858). Es la primera Institución que se denominará "latinoamericana". Allí se formarán nuevos cuadros eclesiales para todas las Iglesias locales. Este necesario proceso de "romanización" cultural del clero, de las Iglesias locales, culmi-

nará en la realización del Primer Concilio Plenario latinoamericano de Roma (1899), donde se reunirán juntos los Obispos brasileños e hispanoamericanos. Ya habían tenido participación conjunta en el Concilio Vaticano I (1870).

Antes de la promulgación del Código de Derecho Canónico, el Concilio Plenario de Roma realizó una gran obra de unificación jurídica eclesiástica, más allá de los muy abigarrados usos y prescripciones tradicionales.

Del Concilio Latinoamericano de Roma, saldrá la obligación de los Episcopados latinoamericanos de reunirse periódicamente en "Conferencias Episcopales". De tal modo, el Concilio formó las bases de la evolución eclesial del siglo XX, que culminará en la década del 50 con las Conferencias Episcopales latinoamericanas como órganos permanentes. Pondrá las bases de una nueva experiencia americana, estableciendo la obligación de las reuniones nacionales episcopales y contribuirá así a la reafirmación del sentido de colegialidad, que se expresará plenamente en el Concilio Vaticano II.

Problemática presente

a) Tipología de las Iglesias Particulares

En la realidad eclesial latinoamericana se puede observar una pluralidad de Iglesias particulares. Desde las comunidades rurales que operan (con un modelo "feudal" de administración) dentro de una organización pastoral tradicional, a veces con manifestaciones importantes de religiosidad popular acendrada, hasta las "macro-diócesis" que han pasado rápidamente de una situación municipal tranquila a la condición de agitados y gigantescos conglomerados urbanos y que han venido intentando adaptaciones en su organización eclesial en diversas formas: ya sea manteniendo una sola jurisdicción diocesana con varios Obispos Auxiliares o con vicarías de diversa índole, ya subdividiéndose en varias Iglesias particulares.

Tanto en las Iglesias rurales como en las urbanas se dan comunidades antiguas dotadas de recursos tanto humanos como materiales, al lado de otras, más recientes, que todavía no han logrado la organización que desearían para responder adecuadamente a las necesidades pastorales de los fieles. Existen, así mismo, muchas comunidades en territorios misionales que están en plena etapa de formación en medio de las dificultades y carencias propias de una primera evangelización y de las poblaciones indígenas que tratan de congregar y formar.

Hay también algunas comunidades que no se congregan directamente ligadas a un territorio sino que se rigen por una jurisdicción personal (vg. los vicariatos castrenses), aunque este tipo de Iglesia particular es más bien excepcional. Merece mencionar, de la misma manera, las comunidades de ritos no latinos que se organizan y se rigen según las tradiciones propias de cada rito.

b) *Incidencias de la problemática socio-cultural general en las Iglesias Particulares*

Lo expresado por Puebla sobre la situación general socio-cultural del Continente se refleja en las diversas Iglesias Particulares. Estas nacen y se desarrollan en un determinado medio y, por lo tanto, están condicionadas por los factores que intervienen en él.

América Latina es un continente en el que ha tenido lugar un proceso importante de mestizaje étnico y cultural, el cual no ha terminado todavía (Puebla, 409). Esto condiciona la vida de las Iglesias particulares y sus opciones pastorales. "América Latina constituye el espacio histórico donde se da el encuentro de tres universos culturales: el indígena, el blanco y el africano, enriquecidos después por diversas corrientes migratorias" (Puebla, 307).

Cada Iglesia particular siente la incidencia de estos factores de manera diferente y la necesidad de una actitud de mayor preocupación por comprender "las formas distintas de ver el mundo, el hombre y Dios y de reaccionar frente a ellos" (Ibid) que implica ese encuentro de culturas de origen diverso.

En general, los pueblos del Continente van pasando de una actitud ingenua e inconsciente a una actitud más crítica y más consciente de la *propia identidad* latinoamericana. Este fenómeno se exterioriza en diversas manifestaciones, incluso violentas, no solo en el campo de los valores, sino también en el terreno político.

Las Iglesias particulares han sentido en alguna forma la incidencia de esta toma de conciencia, como también perciben la actitud contraria que mantienen algunos grupos, los cuales subvaloran lo autóctono y sobrevaloran lo foráneo. Particularmente las Iglesias han venido afrontando estas incidencias en el campo de la religiosidad popular, que durante algunos años del post-concilio fue descuidada e incluso menospreciada, pero que ahora se revalúa, no sin el riesgo de idealizar exageradamente sus manifestaciones.

Naturalmente *los cambios* socio-económicos de las últimas décadas han creado desniveles impresionantes entre diversos sectores de la población. Al lado de núcleos campesinos que mantienen sus tradiciones, se forman conglomerados urbanos divididos en sectores que participan plenamente en la cultura urbano-industrial y sectores que se ven marginados y tienen que soportar el costo social del progreso material que beneficia a las minorías privilegiadas.

Las Iglesias particulares reflejan estas divisiones y contradicciones, ya sea porque unas están conformadas con personas de un sector y otras con las de otros sectores, ya sea porque una misma Iglesia particular siente en su seno la oposición de grupos humanos que se encuentran en situaciones tan dispares (Puebla 90). Aunque esta misma condición puede ser aprovechada, y de hecho así ocurre ya felizmente, para generar modelos de acción pastoral que intentan una superación de tales antagonismos.

Dentro de la problemática general se ha destacado ya varias veces el hecho de que la población latinoamericana es mayoritariamente joven y que *la juventud* está marcada por anhelos de cambio (Puebla 20; 1168

y ss). Este hecho positivo se presta para que las Iglesias particulares aprovechen la capacidad creativa y dinamizadora de la juventud para renovar sus estructuras y reorganizar su acción pastoral.

Aunque no deja de notarse que mientras en las organizaciones seculares las fuerzas jóvenes son ampliamente utilizadas en posiciones directivas, en las Iglesias particulares no siempre se canalizan esas fuerzas hacia los ministerios sin orden sagrado (Puebla 804-805-833-845) que son indudablemente la institución que responde en lo eclesial a la pluralidad de funciones que ha organizado la sociedad secular para hacer frente a las necesidades de la vida moderna.

El mundo actual es muy sensible a la *solidaridad* y está en permanente búsqueda de canales que faciliten la comunicación de bienes y servicios y el de intercambio de mensajes culturales y de personas. Aunque el continente latinoamericano se había caracterizado por una recíproca actitud aislacionista de las diversas naciones, en las últimas décadas se ha producido un cambio radical. Sin embargo, todavía son lentos y difíciles los pasos hacia la integración no solo a nivel continental, sino a nivel regional e inclusive a nivel nacional en muchos casos.

La incidencia de estas tendencias del mundo en las Iglesias particulares es grande. Puede notarse ya un movimiento fuerte de comunicación mutua que va superando la tendencia tradicional al casi exclusivo contacto muy oficial y formal con la Santa Sede. Hoy las Iglesias particulares se comunican entre sí con mayor frecuencia, aunque el carácter "platónico" de la solidaridad en los bienes materiales que se observa en las sociedades seculares, también tiene su incidencia en las relaciones inter-eclésiales (latinoamericanas).

En el Continente latinoamericano, como en otras latitudes, se vive hoy una oposición entre las élites que tratan de conservar todos los poderes bajo su control y las mayorías que poco a poco van demandando mayor *participación* en los diversos niveles de la organización social.

Esta aspiración a participar más ampliamente también incide en las Iglesias particulares, aunque todavía predominan actitudes de pasividad y marginamiento propias de épocas preconciarias. Una prudente descentralización por una parte, y una creciente participación por la otra son necesarias en las Iglesias particulares latinoamericanas.

c) Exigencias de la situación pastoral

De las anteriores anotaciones se deducen algunas exigencias pastorales. En primer lugar, las Iglesias urbanas, especialmente las de las megápolis, necesitan de una revisión de sus modelos de interpretación de la realidad y de sus esquemas operativos en orden a un servicio pastoral adecuado. Tal vez todavía están implementando una pastoral rural, o al menos que traduce una mentalidad "municipal" (Cf Puebla 429-433).

La situación exige, por otra parte, un amplio uso de los medios de comunicación.

Así mismo, es necesario revisar los criterios para la constitución de las Iglesias particulares, ya que, desde el punto de vista pastoral, no se puede equiparar una pequeña diócesis rural, con un número equilibrado

de fieles, y una diócesis en una gran metrópoli. Parece que en este último caso se siente la necesidad de proporciones más humanas, en las que el Obispo pueda mantener la comunicación mínima con los fieles confiados a su responsabilidad.

Sin embargo, las tendencias seculares de la sociedad van en el sentido de organizaciones cada vez más globales. Esto podría plantear el interrogante de si la simple división territorial para crear varias comunidades diocesanas sea la solución.

Un segundo grupo de exigencias pastorales se refiere a la incidencia de lo cultural tradicional que debe ser asumido como elemento importante en la organización de la comunidad y en sus manifestaciones vitales. Así, por ejemplo, a las Iglesias particulares se les plantea la necesidad de "favorecer la *mutua* fecundación entre Liturgia y piedad popular"; de aprovechar la "gran riqueza simbólica y expresiva" de la vivencia religiosa popular (Puebla 465) y descubrir lo que es significativo y aceptable en su gran acervo central para la utilización en la liturgia. Puebla invita además a "buscar las reformulaciones y reacentuaciones necesarias... en el horizonte de una civilización industrial emergente" (466).

De la misma manera se presenta la exigencia "de una adecuada catequesis, *partiendo* de un debido conocimiento de las condiciones culturales" (439) lo cual supone formar "suficientes agentes pastorales autóctonos y diversificados" (Ibíd).

A las Iglesias particulares corresponde, en parte, la ejecución de aquellas opciones tomadas a nivel continental (vg Medellín y Puebla) o a nivel nacional (Conferencias Episcopales) que se refieren a la liberación, la promoción humana y la política (Puebla 515; 521 y ss. 553) especialmente en cuanto se refiere a la formación de los laicos que deben actuar en el terreno de lo concreto.

d) Relaciones con otras Iglesias

En muy poco tiempo las Iglesias particulares latinoamericanas han ido superando felizmente la actitud "atomizada" y cerrada que las dominaba tradicionalmente. Sin descuidar la atención de los problemas que plantean las comunidades particulares, hoy se interesan por asuntos de otras Iglesias y por los desafíos de una pastoral a niveles regional, nacional e internacional.

Esta apertura ha incrementado el intercambio, las comunicaciones e inclusive la cooperación en tareas que rebasan los límites de las Iglesias particulares. No obstante esto, hay algunas tendencias a sobrevalorar la propia identidad latinoamericana con menosprecio de concepciones teológicas y manifestaciones de la vida de otras Iglesias más antiguas. Así se trata de oponer una "teología latinoamericana" a otras teologías "foráneas" sin reparar en el sano pluralismo que es benéfico para la vida de la Iglesia universal.

2. Las Conferencias Episcopales y el CELAM

Antecedentes históricos de las Conferencias Episcopales

Las Conferencias Episcopales, como las conocemos hoy, no han sido todavía "canonizadas" por el Código de Derecho Canónico.

El Código de Derecho Canónico contempla varias clases de reuniones eclesiológicas. Algunas son diocesanas, como los Sínodos diocesanos que se deben celebrar cada diez años (can. 356). Otras son interdiocesanas, como los Concilios Provinciales que deben celebrarse en cada Provincia Eclesiológica por lo menos cada 20 años (can. 283). Otras son interprovinciales, como los Concilios Plenarios que reúnen, con autorización del Papa, a los Ordinarios de varias Provincias Eclesiológicas.

El canon 292 habla también de Conferencias Episcopales que deben reunirse cada cinco años.

Fuera de esas Conferencias Episcopales Provinciales, comenzaron a surgir, a mediados del siglo pasado, Conferencias Episcopales Nacionales, que podrían considerarse como verdaderos precursores de las modernas Conferencias Episcopales.

En diversas regiones de Europa, los Obispos sintieron la necesidad de unirse cada año para tratar de problemas comunes a las diferentes diócesis.

El 18 de agosto de 1864 Pío IX escribía al Arzobispo de Munich y Brandburgo: "Aprobamos plenamente las resoluciones que habéis tomado de realizar cada año una conferencia" (*Acta Pío IX*, V. 3, pág. 679).

Las primeras Conferencias Episcopales de ámbito verdaderamente nacional se realizaron en Alemania, en Fulda, durante el año 1867, en la celebración del décimo octavo centenario del martirio de los Apóstoles Pedro y Pablo.

En 1884, la Sagrada Congregación de Obispos y Religiosos dio una instrucción a los Obispos de Italia para realizar cada año Conferencias en diversas regiones.

Las normas para las Conferencias Episcopales de Suiza fueron aprobadas por la Sagrada Congregación de la Propagación de la Fe en 1882.

León XIII en 1891 comunicaba a los Obispos de Austria: "Nada nos parece más oportuno que los Obispos realicen cada año alguna Conferencia de las que habría de resultar aquella concordia tan eficaz en el modo de pensar y obrar".

León XIII indicaba a los Obispos austríacos los temas que deberían tratarse en esas Conferencias Episcopales: "Remedio a los males de ese mismo tiempo, conversión del espíritu religioso y la práctica de los sacramentos, instrucción del pueblo cristiano, prensa católica, agrupación de los fieles en asociaciones, educación del clero, cuestión social" (*Acta Leonis XIII*, V. XIX, págs. 35-42). En 1894, León XIII escribía en ese mismo sentido una carta a los Obispos de Brasil (Ibíd. V. XIV, pág. 236).

Al final del siglo pasado, esas Conferencias Episcopales Nacionales comenzaban ya a celebrarse cada año en muchos países. San Pío X, en 1908, exhortaba a los Obispos de Francia a realizar cada año una Conferencia Episcopal para tratar asuntos de la religión católica, después de la

promulgación de leyes laicistas y anticlericales. En ese mismo año se estableció en Colombia la primera Conferencia Episcopal Nacional en América Latina.

Al terminar la primera guerra mundial, surgieron las dos Conferencias Episcopales más activas y mejor estructuradas, cuyos estatutos y reglamentos habrían de influir en la constitución de muchas otras: la Conferencia Episcopal Nacional Norteamericana (National Catholic Welfare Conference) fundada en 1919, y la Asamblea de Cardenales y Arzobispos de Francia, fundada también en 1919.

Ya antes del Concilio Vaticano II la Conferencia Episcopal Nacional Norteamericana, había servido de modelo para la estructuración de 42 Conferencias Episcopales Nacionales.

En América Española, existió, desde el principio una larga tradición de Concilios y Sínodos Diocesanos: En 1582 se realizó el III Concilio Provincial de Lima; en 1585 el III Concilio Provincial de México que tuvo como finalidad la aplicación del Concilio de Trento. Antes de esos dos importantes Concilios Provinciales se habían realizado en las colonias iberoamericanas 13 Sínodos diocesanos y 4 Concilios Provinciales: El I de Lima en 1551-1552, el I de México en 1555, el II de México en 1565 y el II de Lima en 1567-1568.

Todos esos Sínodos fueron realizados y sus decretos promulgados en español. Se referían a la evangelización de los indios insistiendo en la urgencia de predicar en las lenguas indígenas. Fruto de esos Sínodos y Concilios Provinciales fue la gran cantidad de catecismos, sermonarios, gramáticas y diccionarios en las diferentes lenguas indígenas.

Los dos Concilios Provinciales celebrados para la aplicación del Concilio de Trento, el III de Lima y el III de México vinieron de alguna manera a ser los últimos Sínodos diocesanos y Concilios Provinciales. Al terminar el Concilio de Trento (1562) había ya en América Latina 26 Obispos, pero ninguno había tomado parte en el Concilio de Trento. Tuvieron que aplicar en América Latina decretos y normas disciplinares de cuya discusión no participaron y cuyo contenido era propuesto como solución no a los problemas de evangelización de los indígenas, sino a los problemas originados de la reforma protestante. Por eso las Actas del III Concilio de México, escritas en latín, sólo fueron promulgadas en 1622, es decir, 37 años después. Las constituciones del III Concilio de Lima, también en latín, fueron promulgadas en 1591.

En el Brasil, la actuación de los Obispos fue mucho menos sensible. Hasta 1675, prácticamente durante sus dos primeros siglos el Brasil sólo tuvo una diócesis. De 1675 hasta la proclamación de la república en 1889, sólo poseía una arquidiócesis, Bahía, y seis diócesis: Río de Janeiro y Olinda (1679); Maranhao (1677); Belem do Pará (1719); Sao Paulo y Mariana (1745). Durante este tiempo sólo hubo un Concilio Provincial, que no pasó de un Sínodo Diocesano, en 1707.

En el I Concilio Plenario Latinoamericano, realizado en Roma en 1899, el Papa León XIII animó al Episcopado brasileño para realizar Conferencias Episcopales con la esperanza de que ellas habrían de preparar y apresurar la realización del primer Concilio Plenario Brasileño, el cual se realizó 40 años después en 1939.

Además del Concilio Plenario Brasileño en 1939, que reunió en Río de Janeiro a todos los Obispos del Brasil, otro factor religioso que ejerció una poderosa influencia en la preparación próxima para la concretización de la Conferencia Episcopal brasileña, fue la Acción Católica. La organización de la Asociación Católica creó un clima propicio para que germinara la idea y el proyecto de la Conferencia Episcopal.

La aprobación de los estatutos de la Acción Católica en 1935, tuvo un papel relevante en el desarrollo de la pastoral en el ámbito nacional.

Las Semanas Nacionales de Acción Católica congregaron Obispos de todo el Brasil que aprovechaban la oportunidad para realizar reuniones paralelas en las cuales elaboraban planeamientos pastorales a nivel supradiocesano, procuraban coordinar en ámbito nacional el apostolado de los laicos y establecer el plan nacional de Acción Social. Así en la II Semana Nacional de Acción Católica brasileña, en 1946, los Obispos presentes, "representando toda la jerarquía brasileña" elaboraron el *Manifiesto del Episcopado Brasileño sobre la Acción Social*.

En 1948 el Episcopado brasileño decidió que la Secretaría de la Comisión Episcopal de Acción Católica pasara a funcionar, con carácter permanente, como Secretaría del Episcopado Nacional.

La V Semana Nacional de Acción Católica realizada en Recife, en 1951, fue una preparación inmediata para la constitución de la Conferencia Episcopal Brasileña que se creó en 1952.

Problemática presente

Una vez considerada la trayectoria histórica al término de la cual nos encontramos con la institucionalización de las Conferencias Episcopales, parece conveniente presentar una panorámica de los logros y problemas que se derivan de tales encuentros y de la organización de los pastores en la Iglesia.

Precederá un recuento fenomenológico de las modalidades en que han ido tomando cuerpo estas recientes realizaciones.

Se dan, ante todo, Conferencias Episcopales compuestas por los Pastores de las Diócesis en que está dividida eclesialmente una nación.

Surgieron asimismo organismos supranacionales en los que se agrupan, ya sean Conferencias Episcopales de estados pequeños que configuran una región, como es el caso del SEDAC en América Central; ya Consejos Episcopales que miran en sus objetivos y estrategia a todo un Continente, tal como sucede con el CELAM, del cual nos ocuparemos más adelante.

Por fin, en ocasiones señaladas, se celebran Asambleas Generales Episcopales de todo un continente, al modo de las tres latinoamericanas en Río (1955), Medellín (1968) y Puebla (1979).

Respondiendo a deseos de un mayor ejercicio concreto de la colegialidad episcopal, al menos en la práctica del mutuo diálogo y del "affectus collegialis", Pablo VI instituyó el Sínodo mundial de los Obispos, como órgano auxiliar consultivo para el supremo gobierno del Sumo Pontífice.

Ultimamente, Juan Pablo II ha puesto en obra otra modalidad sino-

dal, consistente en convocar a deliberar con el Papa, bien a toda una Conferencia Episcopal Nacional (países bajos), bien a los Obispos representantes de un rito (ucraniano).

Motivaciones teológicas de estos hechos

¿Qué factores han influido en la maduración de estos movimientos convergentes dentro de las preocupaciones pastorales de los Obispos?

No se trata solamente de una conveniencia organizativa. Se ha sentido, sin duda, la necesidad de unir fuerzas a causa de tareas que rebasan los límites territoriales de una diócesis o de un país. Intentar hacer frente aisladamente a tan vastas problemáticas sería dispersión y desperdicio de energías.

Pero por encima de tácticas, se trata de realizaciones de la Iglesia misma, de expresiones de su misterio y comunión. Tocamos aquí razones de orden teológico, que tienen que ver directamente con el renovado aprecio y la puesta en práctica del "aspecto colegial" que se va dotando de diversos medios de expresión.

Los mismos hechos confirman esta profunda motivación, pues se ha comprobado palpablemente que los encuentros, intercambios y proyectos pastorales que los Obispos de un país deben confrontar en comunión y participación, han favorecido la unidad mutua entre ellos mismos, desenquistándolos de una visión reducida al horizonte de una diócesis, por vasta y compleja que ella sea.

Al mismo tiempo, la misma reglamentación y mayor frecuencia de contactos y trabajo compartido ha puesto de manifiesto y en mayor relieve hasta qué punto las divisiones son sentidas como intolerables fallas, para cuya superación no se han de escatimar esfuerzos.

Frutos de las Conferencias Episcopales

Los resultados tan patentes en casi toda América Latina en lo tocante al florecimiento de las vocaciones sacerdotales y religiosas, con que el Señor ha querido bendecirnos después de años turbulentos, en los que nada hacía vislumbrar tal renacimiento, encuentran su instrumento, por parte humana, en las campañas vocacionales a nivel nacional, concertadas desde las Conferencias Episcopales.

Lo mismo se debe decir de los planes de largo alcance en la organización de una pastoral de conjunto.

Si el Concilio Vaticano II contó con aportes válidos del Episcopado latinoamericano, se debió en gran parte a las reuniones de estudio previas, realizadas en Conferencia Episcopal.

Pasando al área latinoamericana, pensemos qué habrían sido las Asambleas de Medellín y Puebla, de no haber mediado la preparación por parte de las Conferencias Episcopales de cada país participante. La eficacia de tan magnos acontecimientos eclesiales, dependió también, pues, en buena medida, de los trabajos y aportes de las Conferencias Episcopales.

A este propósito se ha de destacar igualmente la inmensa movilización, no sólo del estamento episcopal, sino de todo el Pueblo de Dios,

sacerdotes y laicos, en parroquias, universidades, institutos teológicos, centros de estudio, jornadas diocesanas y nacionales, etc., que las Conferencias Episcopales han puesto en marcha, tanto preparando primero, como aplicando después el Concilio, Medellín y sobre todo Puebla. Es imposible recordar algo semejante, remontándonos sólo tres décadas hacia atrás.

Con hechos incontestables como estos a la mano, es lícito concluir que la vitalidad de la Iglesia en una nación está en directa proporción con la unidad de sus Obispos y que la Conferencia Episcopal ofrece un instrumento eficacísimo para plasmarla y ponerla en funcionamiento.

La Catolicidad potenciada

Puede hablarse sin exageración de una verdadera revolución institucional, si consideramos el panorama en su conjunto.

En efecto, los Obispos se han ido integrando en pluralidad de horizontes, que hace más concreta una conducción competentemente católica, es decir universal, de las distintas Iglesias.

Se deja atrás una visión reducida para participar, en una primera apertura, en la perspectiva eclesial de una nación, y viceversa; también, a modo de ejemplo, en la "sensibilización" de los condicionamientos generales que muchas veces un gobierno impone en un país dentro de los cuales ha de ejercer la labor pastoral del Episcopado y de la Iglesia que está a su cargo. Estamos, entonces, ante un considerable avance hacia un mayor realismo respecto a las situaciones que favorecerán u obstaculizarán la evangelización.

Los Obispos, que además son llamados a integrar centros de alcance continental, volcarán en sus propios países perspectivas que interesan a toda América Latina, al tiempo que harán presente las del promedio nacional en Latinoamérica.

Y, por fin, aquellos que participen en los Sínodos Romanos como ayudantes de la reflexión y conducción papales de la Iglesia entera, se irán capacitando para vivir y armonizar en grado máximo ese delicado equilibrio entre particularismo y universalismo, que sella indefectiblemente toda la actividad pastoral en la Iglesia católica.

Algunas advertencias

Si bien, como hemos dicho, la moderna floración de las Conferencias Episcopales es una ocasión privilegiada que despierta y actualiza en los Obispos su conciencia y preocupación pastorales más allá del ámbito de su propio medio de acción jurisdiccional, no se debería olvidar que "tomada en rigor de términos, es decir, en su acepción plena fundada sobre la Escritura, la colegialidad episcopal, que sucede a la de los doce, es esencialmente universal. Hay que tener en cuenta además, que un acto colectivo no es por ese solo hecho un acto colegial. Por eso no se dice que en su Conferencia los Obispos ejercen su cargo 'colegialmente', sino que lo ejercen 'unidos' ('munus suum pastorale *conjunctim* exercent'; *Christus Dominus*, N. 38,1). Recíprocamente... todo acto que merece ser llamado colegial no es forzosamente colectivo. Hay allí dos nociones diversas"

(H. De Lubac, *Les Eglises particulières dans l'Eglise universelle*, París, 1971, pág. 88). Así, el Papa Celestino lo evidenciaba respecto a 'San Cirilo de Alejandría, cuando éste intentó "detener a su colega (Nestorio) en su caída, tendiéndole la diestra de su magisterio, a fin de ayudar de tal manera a muchos otros" (PL, 50,552 A). La acción de un Obispo singular fue puesta, pues, en virtud del principio de colegialidad.

La acción colegial del Episcopado no se agota en la actividad de la Conferencia Episcopal, sino que incluye también la acción personal de cada Obispo.

Por esta misma razón, junto con los logros innegables que más arriba hemos comprobado, se debería advertir acerca de los peligros que pueden acechar. Uno de ellos sería la figura del Obispo internacional, con múltiple presencia en los nudos álgidos de la Iglesia mundial, pero con escasa incidencia en su propia grey.

Por ello, desde Juan XXIII, pasando por Pablo VI, y culminando en la prodigiosa actividad pastoral de Juan Pablo II, hemos asistido en los últimos tiempos a un mayor y más personal cuidado del Papa mismo (no sólo por medio de su Cardenal vicario) a parroquias, seminarios e instituciones de su propia diócesis: la Ciudad Eterna. Ello en nada ha menguado el cuidado universal que desempeña el Papa; al contrario.

Habría que llamar la atención sobre una acumulación desmedida de responsabilidades sobre una misma persona, cuidando que no termine abrumada por ellas, desgastando así sus cualidades en múltiples tareas que no podrá llevar a cabo eficaz y competentemente.

Pablo VI puso sobre aviso en este sentido al Consejo de las Conferencias Episcopales europeas: "Conviene que tengáis una estructura ligera, no aumentando más el peso de las graves cargas que lleváis" (Alocución del 25.III.71).

Lo anterior no invalida en nada la altísima actividad de las Conferencias supradiocesanas, de los Consejos presbiterales o pastorales intra-diocesanos, que ya por Derecho Canónico y tradición eclesiástica jugaron siempre un papel tan importante en la conducción de las diócesis.

Pero siempre es útil recordar que es el Obispo, por mandato divino, el pastor de su diócesis; que no puede en último término soslayar su gravísima responsabilidad ante Dios de las decisiones que conciernen a la porción del Pueblo de Dios que le es confiada.

Decía San Cipriano: "Permaneciendo el vínculo de la concordia y perseverando el único sacramento de la Iglesia Católica, cada Obispo dispone y dirige su actuación, puesto que darán cuenta de su propósito al Señor" (Epíst. 55, c. 21).

Reconociendo, que estas diversas agrupaciones han puesto en mayor evidencia la unidad católica, no habría que ignorar tampoco que desgraciadamente a veces, tales concentraciones manifiestan asimismo la tendencia a buscar la unidad no en la universalidad, sino en una fragmentación (Cf L. Bouyer, *L'Eglise de Dieu*, París, 1970, págs. 551-552). La historia nos muestra, efectivamente, que los organismos nacionales pueden ser instrumentos de apertura o de repliegue. Así, por ejemplo, no faltan en la actualidad teólogos de la misma Iglesia oriental, que denuncian los males que vinieron junto con la "autocefalia".

Para alejar radicalmente estas distintas especies de peligros, nunca se recordará demasiado la naturaleza esencialmente universal del lazo colegial y la preocupación que cada Obispo debe tener personalmente, en virtud de estos lazos, por la Iglesia universal. En este caso, por medio de la "Conferencia" de sus obispos, toda Iglesia local mantendrá viva esta solicitud y, más allá de su utilidad local, esta conferencia será un instrumento muy eficaz al servicio de la catolicidad, y no acontecerá como ha ocurrido a veces en la historia que lo colectivo nacional ha puesto en peligro, o cobrando la universalidad de la Iglesia.

Relaciones de cada Obispo singular con la Conferencia Episcopal

Si ya algo se ha insinuado en el apartado inmediatamente anterior de lo referente al tema que entramos a tratar, juzgamos necesario esbozar al menos los términos en que se suele plantear, apuntando asimismo a los problemas que nos parece quedan todavía pendientes.

En primer lugar, las Conferencias Episcopales, para responder de manera más eficaz a sus múltiples funciones, encargan a algunos miembros tareas particulares. Así en los distintos países se crean diversos "departamentos", frente a los cuales se coloca a un Obispo (liturgia, laicado, religiosos, etc.), o a un grupo de ellos, que forma entonces una comisión episcopal (por ejemplo, encargados de supervisar el o los seminarios del país).

Hasta el presente no existen estatutos jurídicos universales que legislen acerca de la autoridad, obligatoriedad o peso especial que tendrían las resoluciones de la Conferencia respecto a cada uno de los Obispos. Se trata solamente de medidas tomadas por Obispos que usan colectivamente los poderes que detentan en las Iglesias particulares que les son confiadas.

Sin embargo, aún faltando un claro elemento jurídico que imponga a cada Obispo la visión u orientación de sus hermanos, se ha de admitir que, en vista de la mejor unidad de acción, por ejemplo, en los asuntos generales que se han de confrontar con los poderes públicos, los obispos de un país determinado podrán tomar decisiones comunes, que mediante las condiciones requeridas, tendrán peso de obligación para cada uno de ellos.

Esas circunstancias están así descritas por *Christus Dominus* n. 38, 4: "Las decisiones de la conferencia episcopal, legítimamente adoptadas con una mayoría de dos terceras partes de los votos de los Obispos que pertenecen a la conferencia con voto deliberativo y aprobadas por la Sede Apostólica, obligan jurídicamente tan sólo en los casos en que lo ordenare el derecho común, los prescribiese o lo determinase una orden expresa de la Sede Apostólica, manifestada por propia voluntad o a petición de la misma conferencia".

Pero esto es muy diferente a la autoridad que emana del Colegio Episcopal, la cual se impone por sí misma y no en virtud de una convención humana.

La misma jerarquía de capítulos en que se estructura el decreto *Christus Dominus* ilustra claramente esta distinción capital. El primer ca-

pítulo trata de "los Obispos con relación a toda la Iglesia" y está consagrado a la colegialidad como a la realidad básica del episcopado. El segundo capítulo está dedicado a "los Obispos con relación a las Iglesias particulares o diócesis"; sólo después se aborda la "cooperación episcopal al bien común de las Iglesias"; allí se trata de las Conferencias Episcopales.

Fuera, pues, de esa única indicación jurídica recién mencionada del *Christus Dominus*, cada Conferencia Episcopal deberá estudiar cómo regular sus relaciones con los Obispos individuales que la componen.

Todo Obispo, por su cuenta, debería tener presente el escándalo que suscitaría una acción aislada o abiertamente contraria a las orientaciones tomadas en común por sus colegas; aparece evidente, por otra parte, que una conferencia unida se vuelve más fuerte.

No habría que descartar, con todo, el caso de que una provincia entera o un país en la Iglesia decaiga de la verdadera fe. Pensemos en la Inglaterra de Enrique VIII, cuando todos los Obispos, salvo San Juan Fisher, secundaron los propósitos insostenibles del monarca.

En tales casos se impone acudir al árbitro supremo, el sucesor de Pedro, que ha de "confirmar a sus hermanos" Lc 22, 32), ya por separado, ya en el original forma del Sínodo nacional "coram Pontifice", como lo realizó recientemente la Iglesia holandesa en Roma. Tal como lo escribió S. Avito de Vienne (fines del S. V) reproduciendo una larga tradición anterior: "Es una de nuestras leyes sinodales que en las cosas que tocan a la situación de la Iglesia, si alguna duda llega a surgir, recurrimos al gran Obispo de la Iglesia romana, como los miembros se colocan bajo la cabeza" (PL 59,253 A).

Relaciones entre distintas Conferencias Episcopales

Así como la Conferencia Episcopal de cada nación ha contribuido poderosamente para superar una pastoral de pocos horizontes y aislada en cada diócesis, analógicamente las mismas Conferencias Episcopales han ido superando su insularidad.

Ya esto lo pedía el Vaticano II: "Foméntese las relaciones entre las conferencias episcopales de diversas naciones, para suscitar y asegurar el mayor bien" (CD, 38,5). Puebla reconoce con agradecimiento los vínculos que se han ido estrechando entre las Conferencias Episcopales latino-americanas y "las Iglesias particulares de diversos países que, no sólo incrementan nuestra labor evangelizadora con el envío de presbíteros, religiosos y demás agentes de evangelización, sino que también contribuyen generosamente con su comunicación cristiana de bienes" (667).

Interminable sería el recuento de seminarios, centros de estudio, construcción de templos, ayuda social, etc., que nuestras Iglesias deben a la caridad organizada de las Conferencias Episcopales Europeas.

También en Puebla se lanza el llamado, para que de nuestra misma indigencia ofrezcamos una generosa ayuda a otras Iglesias, enviando nuestros misioneros "ad gentes" (nn. 368, 647,655).

Cabe también comprobar, dentro de este acápite, las ejemplares relaciones, los mensajes y la doctrina que, en torno al candente problema de

soberanías limítrofes, surgieron de la acción conjunta de las Conferencias Episcopales Argentina y Chilena.

Asimismo, cuando se proyecta una acción pastoral cuyo alcance se prevé que llegará a todos los rincones de América Latina, sería lo indicado por la prudencia y el "affectus collegialis" la consulta y notificación previas, no sea que se produzcan incidentes lamentables, como el originado por la muy expandida "Biblia Latinoamericana".

Hay Conferencias Episcopales que también de manera laudable se preocupan evangélicamente por el crecido número de emigrantes que de sus países han salido por las más variadas razones.

EL CELAM

La Primera Conferencia Episcopal de tipo continental se reunió en Río en 1955. El Cardenal Piazza, quien la presidió en nombre de Pío XII, no dudó en declarar que no tuvo "precedente ni correspondiente en la historia eclesiástica contemporánea" (Cf Fr. Houtart, "Les formes modernes de la collegialité épiscopale" en: Y. Congar - B. A. Dupuy, *L'Épiscopat et l'Église universelle*, París, 1964, pág. 513).

Así como las Conferencias Episcopales nacionales se vieron obligadas a crear órganos permanentes, de igual forma la Primera Conferencia a escala continental será también el origen de instituciones permanentes.

Es cierto que son diferentes, pues el Consejo Episcopal no será el órgano permanente de la Conferencia continental, sino más bien el órgano de coordinación de las Conferencias Nacionales.

Fue así como el acto de mayor trascendencia de la Conferencia de Río de Janeiro fue la creación del CELAM: Consejo Episcopal Latinoamericano. Justamente las presentes reflexiones de este equipo, convocado por el Secretariado General del CELAM, se llevan a cabo con ocasión del 25 aniversario de tan importante acontecimiento.

Por la inmensa actividad desplegada, sus constantes cursos de renovación a todo nivel (episcopal, sacerdotal, religioso, laicos), sus Departamentos, publicaciones y, descollando por encima de todo, por la tarea que desarrolló en las siguientes Conferencias continentales de Medellín y Puebla, podemos comprobar históricamente, que ha cumplido con creces los objetivos planteados en su acta fundacional.

Se lo concibió, en efecto, como un órgano a la vez de estudio y de coordinación, donde se recogerían las iniciativas y el pensamiento de las Conferencias Episcopales nacionales con miras al ámbito continental. Por consiguiente, trataría después de coordinar todo lo que se debería hacer en un plano latinoamericano.

El mismo Houtart, ya citado, formula la siguiente apreciación: "La creación del Consejo Episcopal Latinoamericano es, pues, un hecho nuevo en la Iglesia. Por vez primera se trabaja a escala continental, no solamente congregando a todos los Obispos en una Conferencia ocasional, sino creando un órgano permanente, que pueda actuar en el intervalo de las Conferencias. Este órgano actúa como la emanación de las Conferencias nacionales. Es lo que indica claramente el artículo I de los Estatutos:

"El CELAM es el órgano de contacto y de colaboración de las Conferencias Episcopales de América Latina" (Ibíd, pág. 517).

No nos toca aquí abundar en la historia de los personajes destacados, ni de las distintas y eficaces realizaciones del CELAM. Baste terminar con la admiración que un organismo de esta naturaleza ha suscitado en otras latitudes de nuestra común madre, la Iglesia Católica.

Así, por ejemplo, el P. De Lubac, al abordar el tema de las Conferencias Episcopales, no duda en afirmar: "Recordemos solamente el inmenso provecho que representa en la hora actual para la Iglesia en toda América Latina, el sólido y dinámico CELAM" (Ibíd, pág. 87, n. 1).

Houtart, escribiendo en el interin del Vaticano II, al finalizar el artículo, que hemos mencionado, auspiciaba lo siguiente: "En fin, sería demasiado audaz prever que otras conferencias internacionales, consejos episcopales y secretariados permanentes, fuera de los ya existentes en América Latina, nazcan en un futuro relativamente próximo?" (Ibíd, pág. 534).

Si observadores de otras partes proponen como fuente de inspiración apostólica a las distintas Iglesias particulares, el esfuerzo de coordinación, comunión y participación, que han significado estos 25 años de gigantesco trabajo en el CELAM, no nos queda más que agradecer al Padre, al Hijo y al Espíritu Santo, dechados de toda estrecha unidad en la más rica relación de personas, por haber permitido al Continente cuya "forma cultural más característica es la fe católica" (Puebla, 444), servir de modelo sugerente en este aspecto, a las mismas cristiandades madres, de las que hemos recibido como regalo más preciado nuestra fe.

No ha de extrañar entonces que en la última Conferencia Latinoamericana celebrada en Puebla, repetidas veces se hayan referido los Obispos con agradecimiento a la acción fecunda del CELAM (Puebla, nn. 159; 260; 636; 964); y que finalmente hubiesen explicitado el voto siguiente: "Es importante... que a nivel continental, la Iglesia progrese en la realización de signos testimoniales de su vitalidad interior; entre estos signos están la mayor solidaridad entre las Iglesias particulares y la mejor coordinación pastoral a través del CELAM; que debe seguir sirviendo a la colegialidad episcopal y a la comunión intraeclesial en América Latina" (n. 976).